



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edith Jackeline Jaramillo Pabón
Demandado	Jorge Mario García Velásquez
Radicado	05001311001420210009200
Decisión	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el nuevo poder allegado por la parte demandante, se entenderá revocado el otorgado a la estudiante de derecho Paola Andrea Camelo Murcia, identificada con la cédula 1.012.411.412, y se le reconoce personería para actuar al profesional del derecho Juan Fernando Monsalve Arango, con tarjeta profesional 144.537, y cédula 71.318.841, en los términos del poder otorgado.

Por la secretaría del despacho se le compartirá el link del proceso al nuevo apoderado para que se entere del trámite del mismo, igualmente se advierte que el link se comparte por un término de 8 días para que proceda a bajar el proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073cb886a5791ed5a2a73cf691a6c2383af14312ab06de29d3b07f33b76bf8c3**

Documento generado en 28/07/2022 10:34:04 AM

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>